

DECRETO EXENTO N° 948

RETIRO, 09 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal del año 2018;
- 2.- El Art. 10 N° 3 y 7 e) del reglamento de procedimiento de compra del sector público;
- 3.- Circular N° 44.590 del 27 de diciembre de 2017, que Imparte instrucciones al sector municipal sobre ejercicio contable año 2018.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01 de julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor es el autor intelectual del programa de Contabilidad que utiliza la Municipalidad;

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** de urgente la necesidad de contratar los servicios de "Habilitación Sistema Contabilidad Gubernamental 2018" que incluye: Habilitación contabilidad período 2018, traspaso cuentas contables, separación del sistema con respecto 2017, consulta y soporte, revisión base de datos y soporte".

2.- **CONTRÁTESE** en forma directa a través del portal Mercado Público, al Sr. Juan Luis Valdebenito Villegas, Rut N° 14.431.079-9 por el servicio antes mencionado.

3.- **PÁGUESE** la suma \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) con cargo a la cuenta 22.11.003.000.001 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA  
Depto. Adm. y Finanzas



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

CLG/GBT/SMH/iep

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Adquisiciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/